



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas —: De años anteriores: 200 pesetas	INSERCIÓNES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1991	Martes 3 de septiembre
		Número 166

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Cadocsa, adjudicatario de las obras de «Construcción emisario en Villadiego».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 5 de agosto de 1991. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4609. — 3.240

PROVIDENCIAS JUDICIALES

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Carmen Margallo Rivera, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 285/90, a instancia del Banco de Santander, S. A., contra don Servando Pablo Martínez Ortega, sobre reclamación de cantidad, he acordado ex-

pedir el presente edicto como ampliatorio del expedido con fecha 11 de julio del año en curso en dichas actuaciones, al objeto de anunciar la venta en pública subasta del vehículo marca Renault, modelo Traffic T-313, matrícula BU-8050-H, valorado en 325.000 pesetas, para los mismos días y con las mismas condiciones que se especifican en el edicto anteriormente indicado de fecha 11 del actual.

Dado en Aranda de Duero, a 19 de julio de 1991. — E./ Carmen Margallo Rivera. — El Secretario (ilegible).

4374. — 3.000

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo con el número 285/90, a instancia del Banco de Santander, S. A., contra don Servando Pablo Martínez Ortega, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos, como de la propiedad del demandado:

1. — Tierra de secano al sitio de La Galinda, de una superficie de 11.700 metros cuadrados. Finca registral número 34.977, inscrita al folio 126, tomo 1.468 del archivo, libro 338 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

2. — Tierra de regadío, en el término municipal de Aranda de Duero, al sitio de La Aliaga, de una superficie de 800 metros cuadrados. Finca registral número 34.978, inscrita al folio 127 del mismo tomo y libro que la anterior.

3. — Rústica, 6-A, con una vivienda, integrada en el lote número 6 de la colonia La Enebrada, de Aranda de Duero, de dos hectáreas. Finca registral número 26.549, inscrita al folio 155 del tomo 1.306 del archivo, libro 247 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

4. — Rústica, 6-B, integrada en el lote número 6 de la colonia La Enebrada, de Aranda de Duero, de una hectárea. Finca registral número 26.550, inscrita al folio 156 del mismo tomo y libro que la anterior.

5. — Rústica, 46-C, integrada en el lote 6 de la colonia La Enebrada, de Aranda de Duero. Finca registral número 26.551, inscrita al folio 157 del mismo tomo y libro que la anterior.

6. — Rústica, 75-C, integrada en el lote número 6 de la colonia La Enebrada, de Aranda de Duero. Finca registral número 26.552, inscrita al folio 158 del mismo tomo y libro que las anteriores.

Dichas fincas han sido tasadas en:

1. — 350.000 pesetas.
2. — 200.000 pesetas.
3. — 2.700.000 pesetas.
4. — 1.250.000 pesetas.
5. — 250.000 pesetas.
6. — 425.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las trece horas del próximo día 24 de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, y el importe de dicho 20%, en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., oficina de esta localidad, bajo la siguiente referencia: 0430.1052.000.17.0285.90, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 22 de noviembre, a las 11,00 horas, con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20% de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 23 de diciembre, a las 11,00 horas, debiendo consignar en este caso, los licitadores, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a

los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a 11 de julio de 1991. — E./ María del Mar Cabrejas Guijarro. — El Secretario (ilegible).

4375. — 12.960

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Anuncios de subasta de bienes inmuebles

Don Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor don Luciano Calvo Río y su esposa doña Isabel-Dolores Lozano González, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de don Luciano Calvo Río y su esposa doña Isabel-Dolores Lozano González, procedase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 9 de septiembre de 1991, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en la calle Alférez Provisional, número 4, de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social».

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar son los siguientes:

Tomo 2.340, folio 76, finca 3.792. Urbana. Finca sita en Tardajos, número 21 de la calle Emilio Miguel. La parcela correspondiente a esta finca es un polígono irregular que encierra una superficie de 315 metros cuadrados. Linda: por su frente, que es el Oeste o Poniente, con la calle de su situación, en línea de fachada de 10,35 metros; por la derecha, que es el Sur, con la finca número 23 de la misma calle, en recta de 29,95 metros; por el fondo, que es el Este, con finca de don Félix Tobar, en recta de 10,14 metros; finalmente por la izquierda, que es el Norte, con finca número 19 de la misma calle y con finca de don Julián Velasco, todo ello según una línea quebrada de tres tramos, que en conjunto tiene un desarrollo de 30,50 metros. Sobre la parcela descrita, en su zona delantera izquierda y con fachada a la calle, se ha construido un edificio destinado a vivienda, compuesto de planta baja y un piso que mide una superficie edificada, incluida la parte del porche que

le corresponde en planta baja de cincuenta y un metros sesenta decímetros cuadrados en cada una de ambas plantas. La vivienda consta de planta baja, de porche y vestíbulo de ingreso, comedor, cocina, cuarto de aseo, un armario empotrado y la despensa o trastero situado bajo la escalera de subida al piso alto, distribuido en cuatro dormitorios y dos armarios empotrados.

El resto de la parcela correspondiente a esta finca, o sea, 263 metros y 90 decímetros cuadrados, corresponden al patio o corral y tapias que lo limitan, teniendo el carácter de medianeros los tramos de tapia que la separan de las fincas números 19 y 23 de la calle de Emilio Miguel. El edificio vivienda tiene su acceso desde la calle de su situación y el patio o corral lo tiene a través de la vivienda. Además, este patio tiene una entrada directa e independiente desde esta misma calle a través de un amplio porción capaz para la entrada de vehículos. Esta finca se segrega de la inscrita en el tomo presente, al folio 1.º, finca número 3.767, inscripción 1.ª.

Tipo de subasta para la primera licitación: 1.096.224 pesetas, siendo la postura mínima admisible en primera licitación, los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, incluido recargo y costas.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de la propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Julio Sáez de la Hoya 8, 5.º-4.ª, de Burgos, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Director Provincial podrá hacer constar que la Dirección Provincial de la Tesorería General se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

9.º Si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo. Para tomar parte en esta segunda licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza, al menos, del veinte por ciento de este nuevo tipo.

10. Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito. (Artículo 129.3 del Reglamento General de Recaudación).

11. Que sobre el inmueble que se enajena existe una obligación hipotecaria a favor del tenedor presente o futuro por importe de 2.700.000 pesetas de principal, más los intereses al 10% anual, y 810.000 pesetas para costas y gastos, que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

Advertencias.—

Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra esta Providencia de subasta pueden interponer recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento.

Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 16 de julio de 1991. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

4248. — 17.850

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Gerencia Territorial de Burgos

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de:

Valle de Valdebezana, Alfoz de Santa Gadea, Fuentemolinos, Fuentelisendo y Vadocondes, que a partir del día veintidós de agosto y durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas en los Ayuntamientos respectivos, las relaciones de características y planos a efectos rústicos, correspondientes a la renovación y actualización catastral que se está realizando en dichas localidades.

Burgos, a 1 de agosto de 1991. — El Gerente Territorial en funciones, José Ignacio Gutiérrez Escudero.

4508. — 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota-Anuncio

Por Centrales Nucleares del Norte (NUCLENOR), se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Aparcamiento para vehículos.

Características: Superficie, 4.710 metros cuadrados.

Río/cauce afectado: Embalse del Sobrón (río Ebro).

Margen derecha.

Distancia de las obras al cauce: 16 metros.

Paraje: Junto al puente de acceso a la C. N. de Santa María de Garoña.

Municipio: Santa María de Garoña-Valle de Tobalina (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de julio de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

4680. — 3.600

El proyecto 09.407.001/2111 de «Nuevas obras de defensa en la margen derecha del río Jerea en Pedrosa de Tobalina (Burgos)», ha sido aprobado técnicamente y autorizada su información pública según resolución del Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por delegación de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 1 de julio de 1991.

Las obras consisten en la construcción de una mota de 761,50 metros de longitud con dos tramos claramente diferenciados.

El tramo superior constituido por obra nueva en su totalidad tiene una longitud de 427,65 metros. La mota será de altura variable, 3,5 metros de ancho en coronación y taludes 3/2, protegida con escollera de un metro, se cimentará sobre la roca que forma el lecho del río y llegará hasta 20 cms. bajo coronación de la mota.

El tramo inferior, coincidente con la defensa anteriormente construida, sólo requiere el recrecido para permitir el desagüe de las avenidas, sin daños a las fincas colindantes.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 42.912.941 pesetas.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren interesados o afectados por las obras del presente Proyecto, puedan dirigir a esta Confederación, por escrito, las alegaciones u observaciones que estimen convenientes, dentro del plazo de treinta (30) días naturales y consecutivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de

esta nota-anuncio, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en horas de oficina, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, Paseo de Sagasta, números 24-28.

En todo escrito se hará constar: nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, localidad del reclamante, o cuando aquél se realice en nombre de una Entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación, etc.), deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabeza. Los escritos que no reúnan dichos requisitos no serán tenidos en cuenta.

Zaragoza, 30 de julio de 1991. — El Director Técnico, Francisco Fiteni Rodríguez.

4580. — 6.120

Por don Antonio Pereda Fernández se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Muro de defensa de hormigón.

Características: Longitud, 40 metros; anchura, 0,4 metros; altura, 1,40 metros.

Río/cauce afectado: Trueba. Margen izquierda.

Paraje: Edilla.

Municipio: Espinosa de los Monteros (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de julio de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

4621. — 3.600

Por la Junta de Castilla y León se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Caños y pasos sobre arroyos existentes para concentración parcelaria.

Río/cauce afectado: Arroyos varios.

Municipio: Alfoz de Santa Gadea (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de julio de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

4679. — 3.420

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

BASES GENERALES Y PROGRAMAS QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PLAZAS INTEGRADAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1991

(CONTINUACION)

ANEXO VIII

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION INDEFINIDA DE DOS PLAZAS DE MONITOR-SOCORRISTA, EN REGIMEN LABORAL, DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS).

NUM. DE PLAZAS: 2

SISTEMA DE SELECCION: Oposición.

EDAD: Tener cumplidos 18 años y no exceder de 35 años.

TITULACION: Monitor de Natación, expedido por la Federación Española de Natación.

Socorrista acuático, expedido por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

FUNCIONES: Además de las propias de socorrista realizará funciones de Monitor; es decir de organización y enseñanza de cursos de natación y análogos.

DERECHOS DE EXAMEN: 500 pesetas.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

El Tribunal Calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Federación de Salvamento y Socorrismo.

El médico del Gabinete de Medicina Deportiva.

El Director de las Instalaciones Deportivas Municipales.

El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, quien actuará a la vez como Secretario del Tribunal.

Un representante de los trabajadores, con voz pero sin voto.

FASE DE OPOSICION:

Constará de un solo ejercicio que se realizará en dos partes que tendrán carácter obligatorio y eliminatorio:

a) *Primera parte:* Reconocimiento médico de aptitud física para el puesto.

Los aspirantes serán calificados como APTOS O NO APTOS.

b) *Segunda parte:* Aptitud física: consistirá en la realización de nueve pruebas de aptitud física, eliminatorias entre sí, según se relacionan a continuación, las cuales se llevarán a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales de Anduva:

1.- 50 metros nado libre:

El aspirante recorrerá, en estilo libre, la distancia de 50 metros en el tiempo máximo de 50 segundos:

Tiempo sg.:	50	48	46	44	42	40	38	36	35	34	33
Puntos:	5	5,5	6	6,5	7	7,5	8	8,5	9	9,5	10

2.- 200 metros nado libre vestidos (pantalón y camisa de manga corta):

El aspirante recorrerá, en estilo libre, la distancia de 200 metros en el tiempo máximo de 5 minutos y 30 segundos:

Tiempo:	5'30"	5'15"	5'	4'45"	4'40"	4'35"	4'30"	4'25"	4'20"	4'15"
Puntos:	5	6	6,5	7	7,5	8	8,5	9	9,5	10

3.- Prueba combinada 1:

Consistirá en:

3.1.- Salida de cabeza + 25 metros nado libre + buceo a una profundidad de 2 metros mínimo y recoger un maniquí de competición + 25 metros remolque de maniquí con una presa correcta.

Tiempo:

1'25"	1'20"	1'15"	1'10"	1'8"	1'6"	1'4"	1'3"	1'2"	1'	59"	
Puntos:	5	5,5	6	6,5	7	7,5	8	8,5	9	9,5	10

3.2.- Una persona se encuentra en el agua, en el borde de llegada, hay que sacarla y realizar durante 2 minutos la reanimación cardiopulmonar sobre una muñeca que se encontrará al lado sobre el borde.

4.- Buceo y rastreo en distancia:

Consistirá en recoger un maniquí que se encuentra colocado en el fondo de la piscina, a una distancia de 20 m. del punto de salida, realizando el recorrido sumergido después de zambullida de cabeza.

Se calificará APTO O NO APTO.

5.- 50 metros remolque de persona:

Consistirá en remolcar una distancia de 50 metros, una persona sin aletas, a ser posible de peso y flotabilidad media, utilizando 2 técnicas diferentes de remolque.

Tiempo:

2'30"	2'25"	2'20"	2'15"	2'10"	2'5"	2'4"	2'3"	2'2"	2'1"	2'	
Puntos:	5	5,5	6	6,5	7	7,5	8	8,5	9	9,5	10

6.- 50 metros salvamento con material:

Consistirá en recorrer una distancia de 25 metros nado libre con un salvavidas y 25 metros remolque de una persona de peso y flotabilidad media.

Tiempo:

1'20"	1'18"	1'16"	1'14"	1'12"	1'10"	1'9"	1'8"	1'7"	1'6"	1'5"	
Puntos:	5	5,5	6	6,5	7	7,5	8	8,5	9	9,5	10

7.- Prueba combinada 2:

Consistirá en recorrer una distancia de 25 metros mediante carrera hasta llegar a la piscina, zambullida, recoger un maniquí que se encuentra colocado en el fondo a 10 metros de distancia del punto de zambullida y, remolcarlo 10 metros.

Tiempo:

50"	48"	46"	44"	42"	40"	39"	38"	37"	36"	35"	
Puntos:	5	5,5	6	6,5	7	7,5	8	8,5	9	9,5	10

8.- Presas y zafaduras:

El aspirante realizará aquellas presas y zafaduras que le sean ordenadas por el Tribunal. Se calificará como APTO O NO APTO.

9.- Prueba Teórico-práctica médica:

Consistirá en la resucitación cardio-pulmonar básica (PRCP-Básica):

1) Realización de protocolo de actuación ante una supuesta parada cardíaca-respiratoria.

2) Ejecución práctica de protocolo.

Se calificará APTO o NO APTO.

CALIFICACION DE LA OPOSICION:

1.- La calificación total de la fase de oposición será la media aritmética de las calificaciones del conjunto de las pruebas físicas puntuables.

* * *

ANEXO IX

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION INDEFINIDA DE DOS PLAZAS DE FONTANERO OFICIAL DE 1.ª, EN REGIMEN LABORAL, DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS).

NUM. DE PLAZAS: 2

SISTEMA DE SELECCION: Oposición.

EDAD: Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años.

TITULACION: Ninguna.

DERECHOS DE EXAMEN: 500 pesetas.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

El Tribunal Calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un trabajador del Ayuntamiento relacionado con el área de conocimientos objeto de la convocatoria, designado por la Comisión Informativa de Personal y Enseñanza

Un representante de la Junta de Castilla y León.

El trabajador del Ayuntamiento designado por la Corporación.

El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, quien actuará a la vez como Secretario del Tribunal.

Un representante de los Trabajadores, con voz pero sin voto.

FASE DE OPOSICION:

Constará de un solo ejercicio que se realizará en dos partes que tendrán carácter obligatorio y eliminatorio:

a) *Primera parte:* Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo que señale el Tribunal, a diversas preguntas relacionadas con el Programa anexo a esta convocatoria.

b) *Segunda parte:* De carácter práctico. Versará sobre varios supuestos determinados por el Tribunal, relacionados con las tareas propias de fontanero.

CALIFICACION DE LA OPOSICION:

1.- Cada parte del ejercicio de oposición será eliminatoria y calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas.

2.- El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, a cada uno de los aspirantes, en cada parte, será de 0 a 10.

3.- La calificación de cada parte del ejercicio se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

4.- La calificación definitiva estará determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en el conjunto del ejercicio.

PROGRAMA:

TEMA 1.-

Presión y depresión. Su medida.

Tuberías forzadas. Concepto.

Conducciones por gravedad.

Sifones.

Perturbaciones en las cañerías por efectos de la relación diámetro-presión.

Aforos en tuberías.

Instalación de una fuente pública.

Sistema de captación de aguas.

Depósitos reguladores.

Contadores de agua.

Válvulas. Sus clases.

Acometidas a la red de distribución. Diseño.

Redes de distribución. Tipología de tubos

TEMA 2.-

Suma, resta, multiplicación y división.

Conocimientos básicos del sistema métrico decimal:

. Medidas de longitud

. Medidas de superficie

. Medidas de capacidad

. Medidas de volumen

Ejercicios elementales sobre el sistema métrico decimal.

* * *

ANEXO X

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION INDEFINIDA DE TRES PLAZAS DE ALBAÑIL OFICIAL DE 1.ª, EN REGIMEN LABORAL, DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS).

NUM. DE PLAZAS: 3

SISTEMA DE SELECCION: Oposición.

EDAD: Tener cumplidos 18 años y no exceder de los 55 años.

TITULACION: Ninguna.

DERECHOS DE EXAMEN: 500 pesetas.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

El Tribunal Calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un trabajador del Ayuntamiento relacionado con el área de conocimientos objeto de la convocatoria, designado por la Comisión Informativa de Personal.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un trabajador del Ayuntamiento designado por la Corporación.

El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, quien actuará a la vez como Secretario del Tribunal.

Un representante de los trabajadores, con voz pero sin voto.

FASE DE OPOSICION:

Constará de un solo ejercicio que se realizará en dos partes de carácter obligatorio y eliminatorio:

b) *Primera parte:* Consistirá en contestar oralmente, en el tiempo señalado por el Tribunal, un test sobre temas relacionados con el puesto de trabajo.

a) *Segunda parte:* Consistirá en ejecutar las tareas propias de su oficio que el Tribunal señale. Se valorará la calidad y rapidez en la ejecución de las tareas.

CALIFICACION DE LA OPOSICION:

1.- Cada parte del ejercicio de la fase de oposición será eliminatoria y calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no superen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas.

2.- El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, a cada uno de los aspirantes, en cada parte, será de 0 a 10.

3.- La calificación de cada parte del ejercicio se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

4.- La calificación definitiva estará determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en el conjunto del ejercicio.

* * *

ANEXO XI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION INDEFINIDA DE TRES PLAZAS DE ELECTROMECHANICO OFICIAL DE 1.ª, EN REGIMEN LABORAL, DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS).

NUM. DE PLAZAS: 3

SISTEMA DE SELECCION: Oposición.

EDAD: Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años.

TITULACION: Ninguna

DERECHOS DE EXAMEN: 500 pesetas.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

El Tribunal Calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un trabajador del Ayuntamiento relacionado con el área de conocimientos objeto de la convocatoria, designado por la Comisión Informativa de Personal y Enseñanza.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un Trabajador del Ayuntamiento designado por la Corporación.

El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, quien actuará a la vez como Secretario del Tribunal.

Un representante de los trabajadores, con voz pero sin voto.

FASE DE OPOSICION:

Constará de un solo ejercicio que se realizará en dos partes, de carácter obligatorio y eliminatorio:

a) *Primera parte:* Consistirá en contestar por escrito, durante el tiempo que determine el Tribunal, a diversas preguntas relacionadas con el Programa anexo a esta convocatoria.

b) *Segunda parte:* De carácter práctico. Versará sobre varios supuestos relacionados con las tareas propias de electromecánico.

CALIFICACION DE LA OPOSICION:

1.- Cada parte del ejercicio de la fase de oposición será eliminatorio y calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas.

2.- El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, a cada uno de los aspirantes, en cada parte, será de 0 a 10.

3.- La calificación de cada parte del ejercicio se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

4.- La calificación definitiva estará determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en el conjunto del ejercicio.

PROGRAMA:

TEMA 1.-

Motores de corriente alterna.

Motores asíncronos trifásicos.

Motores asíncronos monofásicos.

Averías más frecuentes en motores asíncronos trifásicos.

Sistemas de protección de instalaciones de motores eléctricos.

Técnicas y aparatos de medida.

TEMA 2.-

Bombas centrífugas, clasificación y composición.

Alturas de aspiración e impulsión. Golpe de ariete en instalaciones de bombeo.

TEMA 3.-

Suma, resta, multiplicación y división.

Conocimientos básicos del sistema métrico decimal:

Medidas de longitud.

Medidas de superficie.

Medidas de capacidad.

Medidas de volumen.

Ejercicios elementales sobre el sistema métrico decimal.

* * *

ANEXO XII

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION INDEFINIDA DE DOS PLAZAS DE ELECTRICISTA OFICIAL DE 1.º, EN REGIMEN LABORAL, DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS).

NUM. DE PLAZAS: 2

SISTEMA DE SELECCION: Oposición.

EDAD: Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años.

TITULACION: Ninguna

DERECHOS DE EXAMEN: 500 pesetas.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

El Tribunal Calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un trabajador del Ayuntamiento relacionado con el área de conocimientos objeto de la convocatoria, designado por la Comisión Informativa de Personal y Enseñanza.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un trabajador del Ayuntamiento designado por la Corporación.

El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, quien a la vez actuará como Secretario del Tribunal.

Un representante de los trabajadores, con voz pero sin voto.

FASE DE OPOSICION:

Constará de un solo ejercicio que se realizará en dos partes, de carácter obligatorio y eliminatorio:

a) *Primera parte:* Consistirá en contestar por escrito, durante el tiempo que determine el Tribunal, a diversas preguntas relacionadas con el Programa anexo a esta convocatoria.

b) *Segunda parte:* De carácter práctico. Versará sobre varios supuestos relacionados con las tareas propias de electricista.

CALIFICACION DE LA OPOSICION:

1.- Cada parte del ejercicio de la fase de oposición será eliminatoria y calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas.

2.- El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, a cada uno de los opositores, en cada parte, será de 0 a 10.

3.- La calificación de cada parte del ejercicio se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número

de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

4.- La calificación definitiva estará determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en el conjunto del ejercicio.

PROGRAMA:

TEMA 1.-

Motores de corriente alterna.

Motores asíncronos trifásicos.

Motores asíncronos monofásicos.

Averías más frecuentes en motores asíncronos trifásicos.

Sistemas de protección de instalaciones de motores eléctricos.

Técnicas y aparatos de medida.

TEMA 2.-

Reglamento de baja tensión relativo a las instrucciones: 009, 020, 021, 025, 039.

TEMA 3.-

Suma, resta, multiplicación y división.

Conocimientos básicos del sistema métrico decimal:

Medidas de longitud.

Medidas de superficie.

Medidas de capacidad.

Medidas de volumen.

Ejercicios elementales sobre el sistema métrico decimal.

* * *

ANEXO XIII

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION INDEFINIDA DE UNA PLAZA DE CARPINTERO OFICIAL DE 1.º, EN REGIMEN LABORAL, DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS).

NUM. DE PLAZAS: 1

SISTEMA DE SELECCION: Oposición.

EDAD: Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años.

TITULACION: Ninguna.

DERECHOS DE EXAMEN: 500 pesetas.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

El Tribunal Calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un trabajador del Ayuntamiento relacionado con el área de conocimientos objeto de la convocatoria, designado por la Comisión Informativa de Personal y Enseñanza.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un trabajador del Ayuntamiento designado por la Corporación.

El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, quien a la vez actuará como Secretario del Tribunal.

Un representante de los trabajadores, con voz pero sin voto.

FASE DE OPOSICION:

Constará de un solo ejercicio que se realizará en dos partes de carácter obligatorio y eliminatorio:

a) *Primera parte:* Consistirá en contestar oralmente, en el tiempo señalado por el Tribunal, un test sobre temas relacionados con el puesto de trabajo.

b) *Segunda parte:* Consistirá en ejecutar las tareas propias de su oficio que el Tribunal señale. Se valorará la calidad y rapidez en la ejecución de las tareas.

CALIFICACION DE LA OPOSICION:

1.- Cada parte del ejercicio de la fase de oposición será eliminatoria y calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas.

2.- El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, a cada uno de los aspirantes, en cada parte, será de 0 a 10.

3.- La calificación de cada parte del ejercicio se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

5.- La calificación definitiva estará determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en el conjunto del ejercicio.

* * *

ANEXO XIV

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION INDEFINIDA DE SIETE PLAZAS DE JARDINERO OFICIAL DE 2.ª, EN REGIMEN LABORAL, DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS).

NUM. DE PLAZAS: 7

SISTEMA DE SELECCION: Oposición.

EDAD: Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años.

TITULACION: Ninguna.

DERECHOS DE EXAMEN: 500 pesetas.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

El Tribunal Calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un trabajador del Ayuntamiento relacionado con el área de conocimientos objeto de la convocatoria, designado por la Comisión Informativa de Personal y Enseñanza.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un trabajador del Ayuntamiento designado por la Corporación.

El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, quien actuará a la vez como Secretario del Tribunal.

Un representante de los trabajadores, con voz pero sin voto.

FASE DE OPOSICION:

Constará de dos ejercicios que tendrán carácter obligatorio y eliminatorio:

a) *Primer ejercicio:* Consistirá en contestar por escrito, durante el tiempo máximo de 2 horas, a diversos supuestos prácticos relacionados con el Programa anexo a esta convocatoria.

b) *Segundo ejercicio:* De carácter práctico. Constará de dos partes eliminatorias que consistirán en la ejecución de tareas propias de la profesión.

CALIFICACION DEL CONCURSO-OPOSICION:

1.- Ambos ejercicios y las dos partes del segundo, de la oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de los ejercicios o partes.

2.- El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, a cada uno de los aspirantes, en cada ejercicio de la fase de oposición, será de 0 a 10.

3.- La calificación de cada ejercicio de la fase de oposición se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

4.- La calificación definitiva estará determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

PROGRAMA:

ESTUDIO DE LAS PLANTAS

TEMA 1.- Las plantas: partes y funciones. Su medio ambiente.

TEMA 2.- Arboles ornamentales de hoja perenne.

TEMA 3.- Arboles ornamentales de hoja caduca.

TEMA 4.- Arbustos ornamentales de hoja perenne.

TEMA 5.- Arbustos ornamentales de hoja caduca.

TEMA 6.- Las coníferas arbustivas y arbóreas.

TEMA 7.- Plantas herbáceas.

TEMA 8.- Plantas bulbosas, con cormos, rizomas y tuberosas.

TEMA 9.- Plantas acuáticas, trepadoras y tapizantes.

TEMA 10.- Céspedes: Siembra y tipos de césped.

TEMA 11.- Manejo y mantenimiento de césped.

TEMA 12.- Cultivo del rosal.

TECNOLOGIA

TEMA 1.- El trabajo del suelo.

TEMA 2.- Los fertilizantes.

TEMA 3.- Los riegos.

TEMA 4.- Los tratamientos fitosanitarios.

TEMA 5.- La poda de árboles.

TEMA 6.- El vivero. Multiplicación de las plantas y su reproducción. Transplantes y repicado.

TEMA 7.- Herramientas elementales.

TEMA 8.- Maquinaria del jardín. Mantenimiento.

TEMA 9.- Manejo de tierras y turbas.

* * *

ANEXO XV

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION INDEFINIDA DE CUATRO PLAZAS DE EMPLEADOS DE SERVICIOS MULTIPLES, EN REGIMEN LABORAL, DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS).

NUM DE PLAZAS: 4

SISTEMA DE SELECCION: Oposición.

EDAD: Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años.

TITULACION: Ninguna.

DERECHOS DE EXAMEN: 500 pesetas.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

El Tribunal Calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un trabajador del Ayuntamiento relacionado con el área de conocimientos objeto de la convocatoria, designado por la Comisión Informativa de Personal y Enseñanza.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un trabajador del Ayuntamiento designado por la Corporación.

El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, quien actuará a la vez como Secretario del Tribunal.

Un representante de los trabajadores, con voz pero sin voto.

FASE DE OPOSICION:

Se realizará un solo ejercicio, el cual constará de las tres fases que a continuación se relacionan:

1.ª Fase: Test caractereológico. Tendrá carácter eliminatorio.

2.ª Fase: Cálculo numérico. Tendrá carácter eliminatorio.

3.ª Fase: De carácter práctico, que consistirá en la realización de tareas propuestas por el Tribunal relacionadas con el puesto de trabajo de empleados de servicios múltiples (electricidad, fontanería, albañilería, carpintería).

CALIFICACION DE LA OPOSICION:

1.- La calificación de la 1.ª y 2.ª fase será la de APTO o NO APTO.

2.- El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, a cada uno de los aspirantes en la 3.ª fase del ejercicio será de 0 a 10.

3.- La calificación definitiva estará determinada por la obtenida en la 3.ª fase del ejercicio de la oposición.

* * *

ANEXO XVI

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE ELECTRICISTAS, DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS).

NUM DE PLAZAS: 1

SISTEMA DE SELECCION: Concurso-oposición, por promoción interna entre Jefes de Grupo de Electricistas.

REQUISITO ESPECIFICO:

Antigüedad de, al menos, 2 años como Jefe de Grupo de Electricistas del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

TITULACION: Ninguna

DERECHOS DE EXAMEN: 500 pesetas.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

El Tribunal Calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un trabajador del Ayuntamiento relacionado con el área de conocimientos objeto de la convocatoria, designado por la Comisión Informativa de Personal y Enseñanza.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un trabajador del Ayuntamiento designado por la Corporación.

El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, quien a la vez actuará como Secretario del Tribunal.

Un representante de los trabajadores, con voz pero sin voto.

FASE DE CONCURSO Y SU CALIFICACION:

a) Por haber desempeñado o desempeñar el puesto de trabajo de Jefe de Grupo de Electricistas: 1 punto por cada año completo o fracción superior a 10 meses, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Cursos o Diplomas oficiales relacionados con el puesto al que se opta: 0,05 puntos por curso, hasta un máximo de 0,15 puntos.

c) Titulaciones académicas relacionadas con el puesto:

1.- Ingeniero Industrial: 0,85 puntos.

2.- Ingeniero Técnico Industrial: 0,50 puntos.

No se valorarán títulos académicos imprescindibles para la consecución de otro de nivel superior que se alegue como mérito.

d) Antigüedad: 0,10 puntos por año de servicio, hasta un máximo de 1 punto.

A estos efectos se computarán los servicios prestados como electricista con carácter previo al ingreso definitivo en este Ayuntamiento, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/78, de 26 de diciembre.

No se computarán, a efectos de antigüedad, los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

La puntuación máxima no podrá exceder de 4 puntos.

FASE DE OPOSICION:

Constará de un solo ejercicio de carácter práctico. Consistirá en la realización de las tareas propuestas por el Tribunal relacionadas con el puesto de trabajo de encargado de electricista.

CALIFICACION DEL CONCURSO-OPOSICION:

1.- El ejercicio de la fase de oposición será eliminatorio y calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

2.- El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, a cada uno de los opositores, será de 0 a 10.

3.- La calificación del ejercicio se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

4.- La calificación definitiva estará determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de la oposición

* * *

ANEXO XVII

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE JARDINEROS, DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS).

NUM. DE PLAZAS: 1

SISTEMA DE SELECCION: Concurso-oposición; por promoción interna entre Capataces de Jardineros.

REQUISITO ESPECIFICO:

Antigüedad de, al menos, 2 años como Capataz de Jardineros del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

TITULACION: Ninguna

DERECHOS DE EXAMEN: 500 pesetas.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

El Tribunal Calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un trabajador del Ayuntamiento relacionado con el área de conocimientos objeto de la convocatoria, designado por la Comisión Informativa de Personal y Enseñanza.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un trabajador del Ayuntamiento designado por la Corporación.

El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, quien a la vez actuará como Secretario del Tribunal.

Un representante de los trabajadores, con voz pero sin voto.

FASE DE CONCURSO Y SU CALIFICACION:

a) Por haber desempeñado o desempeñar el puesto de trabajo de Capataz de Jardinero: 1 punto por año completo o fracción superior a 10 meses, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Cursos o Diplomas oficiales relacionados con el puesto al que se opta: 0,05 puntos por curso, hasta un máximo de 0,15 puntos.

c) Titulaciones académicas relacionadas con el puesto:

1.- Ingeniero Agrícola: 0,85 puntos.

2.- Ingeniero Técnico Agrícola: 0,50 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como mérito.

d) Antigüedad: 0,10 puntos por año completo, hasta un máximo de 1 punto.

A estos efectos se computarán los servicios prestados como capataz de jardinero, con carácter previo al ingreso definitivo, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/78, de 26 de diciembre.

No se computarán a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

La puntuación máxima no podrá exceder de 4 puntos.

FASE DE OPOSICION:

Constará de un solo ejercicio de carácter práctico. Consistirá en la realización de las tareas propuestas por el Tribunal relacionadas con el puesto de trabajo de encargado de jardineros.

CALIFICACION DEL CONCURSO-OPOSICION:

1.- El ejercicio de la fase de oposición será eliminatorio y calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

2.- El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, a cada uno de los opositores, será de 0 a 10.

3.- La calificación del ejercicio se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

4.- La calificación definitiva estará determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de la oposición.

* * *

ANEXO XVIII

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE JARDINERO OFICIAL DE 1.ª, DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS).

NUM. DE PLAZAS: 1

SISTEMA DE SELECCION: Concurso-oposición, por promoción interna entre Ayudantes de Jardineros y Peones adscritos al servicio de Parques y Jardines.

REQUISITO ESPECIFICO:

Antigüedad de, al menos, 2 años como Ayudantes de Jardineros o Peones adscritos al servicio de Parque y Jardines del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

TITULACION: Ninguna

DERECHOS DE EXAMEN: 500 pesetas.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

El Tribunal Calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un trabajador del Ayuntamiento relacionado con el área de conocimientos objeto de la convocatoria, designado por la Comisión Informativa de Personal y Enseñanza.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un trabajador del Ayuntamiento designado por la Corporación.

El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, quien a la vez actuará como Secretario del Tribunal.

Un representante de los trabajadores, con voz pero sin voto.

ANEXO XIX

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE JEFE DE GRUPO DE MANTENIMIENTO DE COLEGIOS PUBLICOS, DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS).

NUM DE PLAZAS: 1

SISTEMA DE SELECCION: Concurso-oposición, por promoción interna entre Albañiles Oficiales de 1.ª, Fontaneros y Electricistas.

REQUISITO ESPECIFICO:

Antigüedad de, al menos, 2 años como Oficiales de 1.ª Albañil, Fontanero y Electricista del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

TITULACION: Ninguna

DERECHOS DE EXAMEN: 500 pesetas.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

El Tribunal Calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un trabajador del Ayuntamiento relacionado con el área de conocimientos objeto de la convocatoria, designado por la Comisión Informativa de Personal y Enseñanza.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un trabajador del Ayuntamiento designado por la Corporación.

El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, quien a la vez actuará como Secretario del Tribunal.

Un representante de los trabajadores, con voz pero sin voto.

FASE DE CONCURSO Y SU CALIFICACION:

a) Por haber desempeñado o desempeñar el puesto de trabajo de Oficial de 1.ª Albañil o Electricista o Fontanero: 1 punto por cada año completo o fracción superior a 10 meses, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Antigüedad: 0,10 puntos por año completo, hasta un máximo de 1 punto.

A estos efectos se computarán los servicios prestados como Oficial de 1.ª de Albañil o Electricista o Fontanero, con carácter previo al ingreso definitivo, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/78, de 26 de diciembre.

No se computarán a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

La puntuación máxima no podrá exceder de 4 puntos.

FASE DE OPOSICION:

Constará de un solo ejercicio de carácter práctico. Consistirá en la realización de las tareas propuestas por el Tribunal relacionadas con el puesto de trabajo de jefe de mantenimiento de colegios públicos (albañilería, fontanería, electricidad, etc).

FASE DE CONCURSO Y SU CALIFICACION:

a) Por haber desempeñado o desempeñar el puesto de trabajo de Ayudante de Jardinero: 1 punto por año completo o fracción superior a 10 meses, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Por haber desempeñado o desempeñar el puesto de trabajo de Peón adscrito al Servicio de Parques y Jardines: 0,75 puntos por año completo o fracción superior a 10 meses, hasta un máximo de 1 punto.

c) Cursos o Diplomas oficiales relacionados con el puesto al que se opta: 0,05 puntos, hasta un máximo de 0,15 puntos.

d) Titulaciones académicas relacionadas con el puesto:

1.- Ingeniero Agrícola: 0,85 puntos.

2.- Ingeniero Técnico Agrícola: 0,50 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como méritos.

d) Antigüedad: 0,10 puntos por año completo, hasta un máximo de 1 punto.

A estos efectos se computarán los servicios prestados como Ayudante de Jardinero y Peón, con carácter previo al ingreso definitivo, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/78, de 26 de diciembre.

No se computarán a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

La puntuación máxima no podrá exceder de 4 puntos.

FASE DE OPOSICION:

Constará de un solo ejercicio de carácter práctico. Consistirá en la realización de las tareas propuestas por el Tribunal relacionadas con el puesto de trabajo de jardinero oficial de 1.ª.

CALIFICACION DEL CONCURSO-OPOSICION:

1.- El ejercicio de la fase de oposición será eliminatorio y calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

2.- El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, a cada uno de los opositores, será de 0 a 10.

3.- La calificación del ejercicio se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

4.- La calificación definitiva estará determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de la oposición.

CALIFICACION DEL CONCURSO-OPOSICION:

1.- El ejercicio de la fase de oposición será eliminatorio y calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

2.- El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, a cada uno de los opositores, será de 0 a 10.

3.- La calificación del ejercicio se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

4.- La calificación definitiva estará determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de la oposición.

* * *

ANEXO XX

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE ALBAÑIL OFICIAL DE 2.ª, DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS).

NUM. DE PLAZAS: 1

SISTEMA DE SELECCION: Concurso-oposición, por promoción interna entre Peones y Operarios adscritos al Servicio de Obras.

REQUISITO ESPECIFICO:

Antigüedad de, al menos, 2 años como Peón u Operario adscrito a la Brigada de Obras del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

TITULACION: Ninguna

DERECHOS DE EXAMEN: 500 pesetas.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

El Tribunal Calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un trabajador del Ayuntamiento relacionado con el área de conocimientos objeto de la convocatoria, designado por la Comisión Informativa de Personal y Enseñanza.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un trabajador del Ayuntamiento designado por la Corporación.

El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, quien a la vez actuará como Secretario del Tribunal.

Un representante de los trabajadores, con voz pero sin voto.

FASE DE CONCURSO Y SU CALIFICACION:

a) Por haber desempeñado o desempeñar el puesto de trabajo de Peón y Operarios adscritos a la Brigada de Obras: 1 punto por cada año completo o fracción superior a 10 meses, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Antigüedad: 0,10 puntos por año completo, hasta un máximo de 1 punto.

A estos efectos se computarán los servicios prestados como Peón u Operario, con carácter previo al ingreso definitivo, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/78, de 26 de diciembre.

No se computarán a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

La puntuación máxima no podrá exceder de 4 puntos.

FASE DE OPOSICION:

Constará de un solo ejercicio de carácter práctico. Consistirá en la realización de las tareas propuestas por el Tribunal relacionadas con el puesto de trabajo de albañil oficial de 2.ª.

CALIFICACION DEL CONCURSO-OPOSICION:

1.- El ejercicio de la fase de oposición será eliminatorio y calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

2.- El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, a cada uno de los opositores, será de 0 a 10.

3.- La calificación del ejercicio se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

4.- La calificación definitiva estará determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de la oposición.

* * *

ANEXO XXI

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE ENCARGADO DE TURNO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS).

NUM. DE PLAZAS: 1

SISTEMA DE SELECCION: Concurso-oposición, por promoción interna entre Oficiales de 1.ª Albañil, Fontanero y Electricista.

REQUISITO ESPECIFICO:

Antigüedad de, al menos, 2 años como Oficiales de 1.ª Albañil, Fontanero y Electricista del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

TITULACION: Ninguna

DERECHOS DE EXAMEN: 500 pesetas.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

El Tribunal Calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un trabajador del Ayuntamiento relacionado con el área de conocimientos objeto de la convocatoria, designado por la Comisión Informativa de Personal y Enseñanza.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un trabajador del Ayuntamiento designado por la Corporación.

El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, quien a la vez actuará como Secretario del Tribunal.

Un representante de los trabajadores, con voz pero sin voto.

FASE DE CONCURSO Y SU CALIFICACION:

a) Por haber desempeñado o desempeñar el puesto de trabajo de Oficiales de 1.ª Albañil o Fontanero o Electricista adscritos a la Instalaciones Deportivas Municipales: 1 punto por año completo o fracción superior a 10 meses, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Por haber desempeñado o desempeñar el puesto de trabajo de Oficial de 1.ª Albañil o Fontanero o Electricista: 0,25 puntos por año completo o fracción superior a 10 meses, hasta un máximo de 1 punto.

c) Antigüedad: 0,10 puntos por año completo, hasta un máximo de 1 punto.

A estos efectos se computarán los servicios prestados como Oficial de 1.ª Albañil o Fontanero o Electricista, con carácter previo al ingreso definitivo, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/78, de 26 de diciembre.

No se computarán a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

La puntuación máxima no podrá exceder de 4 puntos.

FASE DE OPOSICION:

Constará de un solo ejercicio de carácter práctico. Consistirá en la realización de las tareas propuestas por el Tribunal relacionadas con el puesto de trabajo de encargado de turnos del polideportivo.

CALIFICACION DEL CONCURSO-OPOSICION:

1.- El ejercicio de la fase de oposición será eliminatorio y calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

2.- El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, a cada uno de los opositores, será de 0 a 10.

3.- La calificación del ejercicio se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

4.- La calificación definitiva estará determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de la oposición.

4215. — 286.873

Ayuntamiento de Lerma

BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR, CON CARACTER TEMPORAL, UNA PLAZA DE PSICOLOGO EN EL CENTRO OCUPACIONAL DE LERMA

Primera: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso y realización de

una entrevista, de una plaza de Psicólogo para el Centro Ocupacional Santo Domingo, de esta localidad, con carácter laboral temporal.

Segunda: Serán de aplicación las tareas específicas y las retribuciones reguladas en el V Convenio Colectivo de Centros de Asistencia, Atención, Diagnóstico, Rehabilitación y Promoción de Minusválidos, aprobado por Resolución de 17 de abril de 1991, por la que se acuerda la inscripción y publicación de la revisión salarial correspondiente.

Tercera: Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española (salvo posibles excepciones, artículo 7.c, del Estatuto de los Trabajadores).

b) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el art. 7 del mismo texto legal.

c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones de la plaza. Los candidatos que tengan la condición legal de personas con minusvalía, estarán en posesión del dictamen de aptitud, de acuerdo con el artículo 38.3 de la Ley 13/1982, de 7 de abril. A estos efectos, corresponderá a los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales la acreditación de la condición de persona con minusvalía. La compatibilidad con el desempeño de las tareas o funciones propias de la plaza podrá ser acreditada tanto por los citados órganos, como por la Administración Sanitaria y, en el certificado, debe hacerse constar expresamente la compatibilidad.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia firme.

e) Estar en posesión del Título de Licenciado en Psicología.

f) Estar inscrito como desempleado en la Oficina de Empleo.

g) Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta: Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en la solicitud, acompañando los documentos que se consideren oportunos, que se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General, durante el plazo de diez días naturales, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. A la instancia se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, así como la documentación de declaración de méritos. Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas, en concepto de gastos de tramitación, cuyo pago, para ser admitido, deberá acreditarse, junto a la solicitud.

Quinta: El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable sobre la materia. Se valorarán las circunstancias personales, méritos académicos y experiencia profesional, puntuándose de 0 a 100 puntos, con arreglo al baremo siguiente:

a) Circunstancias personales (máximo 10 puntos).

1.1 Por cada hijo del aspirante menor de 18 años que conviva en el domicilio y no sea perceptor de ingresos, 0,50 puntos.

1.2 Por cada minusválido del aspirante que conviva en el domicilio y no sea perceptor de ingresos, 1,50 puntos.

b) Experiencia profesional (máximo 60 puntos).

Haber desempeñado funciones de forma remunerada en el campo de la minusvalía psíquica:

2.1 Durante el primer año por cada mes completo y hasta un máximo de 12, 0,25 puntos.

2.2 En años sucesivos por cada mes más, 0,175 puntos.

c) Méritos académicos (máximo 30 puntos).

3.1 Titulaciones académicas relacionadas con la plaza. Título de Licenciado, 2 puntos; título de Doctor, 5 puntos.

3.2 Estudios relacionados con el puesto de trabajo:

Estudios de un año o más de duración o de más de 150 horas, 6 puntos.

Estudios de cuatro o más meses o más de 70 horas, 3 puntos.

Estudios de un mes o más de 30 horas, 1 punto.

3.3 Publicaciones y conferencias relacionadas con el campo de la minusvalía psíquica:

Libro (autor, director, coordinador), 10 puntos.

Libro (colaboración con otros autores), 5 puntos.

Conferencia, 2 puntos.

Artículo o trabajo especializado editado, 2 puntos.

Observaciones respecto de la acreditación de los méritos alegados:

1. Fotocopia compulsada del título oficial.

2. Fotocopia compulsada del Diploma y Certificado de acreditación de la duración en horas del curso.

Nota: No se valorarán diplomas ni certificaciones de asistencia a reuniones, jornadas, simposiums, etc., de duración inferior a la señalada en el baremo.

3. El artículo o trabajo especializado deberá tener una amplitud mínima de dos folios a doble espacio.

4. La conferencia deberá acreditarse mediante certificación de la entidad promotora u organizadora.

La entrevista tendrá carácter eliminatorio, se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarla. Comprenderá el análisis de los siguientes aspectos: Formación académica, actividades profesionales, condiciones personales, motivos por los que aspira a la plaza, aptitudes, personalidad, expresión verbal, madurez.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y entrevista, divididas por 10.

Quinta: El Tribunal Calificador estará constituido, como Presidente, el Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante del Instituto Nacional de Servicios Sociales, nombrado por el Director Provincial; dos Concejales del Ayuntamiento, nombrados por el Alcalde; el Secretario de la Corporación, que actuará a la vez de Secretario del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, estando facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse y para adoptar los acuerdos necesarios, en lo no previsto en estas bases. La relación nominal de sus componentes se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, pudiendo ser recusados por los aspirantes, si concurren en ellos circunstancias previstas en el artículo 20 de la LPA.

Sexta: Una vez efectuada la calificación final de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con indicación de su Documento Nacional de Identidad, no pudiéndose rebasar el número de plazas convocadas, y elevarán dicha relación al órgano competente para la formalización del contrato.

El Tribunal, igualmente, podrá hacer pública una relación complementaria en la que figuren la puntuación obtenida de aspirantes no seleccionados y, en el caso de que el solicitante propuesto no llegase a formalizar el correspondiente contrato, se incluirá en la propuesta al solicitante que le siga en orden de puntuación.

Séptima: Antes de la formalización del contrato, el candidato seleccionado deberá justificar adecuadamente, en un plazo de seis días naturales desde que se le notifique el resultado de la selección, los requisitos siguientes:

a) Fotocopia del Título correspondiente o Certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para su obtención.

b) Fotocopia del Libro de Familia, cuando proceda.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante sentencia firme.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, expedido por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado. En caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo o por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León.

e) Declaración jurada o promesa de que los hijos que hubieran podido ser valorados en el concurso convivan con el candidato y no perciban ingresos derivados del trabajo.

f) Certificación de figurar empadronado en la localidad en la fecha de iniciar la relación laboral.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido por falsedad de su instancia.

Octava: La contratación que se efectúe lo será en régimen de derecho laboral, con una duración de hasta el 31 de diciembre de 1991, siendo prorrogable hasta un máximo de tres años, si así se resolviera por el Presidente de la Corporación y siempre que exista provisión de fondos por parte del Insero u Organismo equivalente.

Norma final: La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquélla y de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lerma, 9 de agosto de 1991. — El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

4664. — 8.910

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Criales de Losa

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y con la correspondiente autorización del Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta pública del siguiente aprovechamiento de madera:

Monte: Tarriba y Peñas, número 370.

Pertenencia: Criales de Losa.

Término municipal: Medina de Pomar.

Clase de aprovechamiento: Madera (389 P. s. y 32 P. pr.).

Unidades: 348 m.³ y 81 st.

Localización: Tr. III.

Tasación: 2.127.200 pesetas.

Precio índice: 2.659.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 1991.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Pliego de condiciones y anuncio de la subasta:

El pliego de condiciones se expone al público por espacio de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, siendo legislación aplicable el Real Decreto Legislativo 931/1986, la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de agosto de 1962 y normativa concordante.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública de aprovechamiento de madera.

Presentación de proposiciones:

En la Sala Concejo de esta Junta Vecinal hasta media hora antes de la señalización para la apertura de plicas.

Apertura de plicas:

El acto de apertura de plicas se celebrará en la Sala Concejo de esta Junta a las trece horas del veinte día hábil a contar desde el siguiente, igualmente hábil, a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza provisional y definitiva:

La fianza provisional será del cinco por ciento del precio de tasación y, la definitiva, del seis por ciento del precio de adjudicación.

Otras condiciones:

De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y hora señaladas para

la primera, el décimo día hábil, a contar desde el siguiente al señalado para la celebración de aquélla.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de esta subasta, tales como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia e incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Modelo de proposición:

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, número, provisto del D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con,), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm., de fecha, a ejecutar en el monte, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en todo al pliego de cláusulas económico-administrativas y legislación vigente que regula la subasta y que declara conocer y acepta en su integridad. Se adjunta justificante de haber constituido la fianza provisional y documento justificativo de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma).

Criales de Losa, 4 de julio de 1991. — El Alcalde-Pedáneo, Luis Tomás López.

4530. — 9.900

Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública, que se regirá por el pliego de condiciones que simultáneamente queda expuesto al público por el plazo de ocho días, quedando a salvo el vicio de nulidad y a los efectos siguientes:

Objeto: Arrendamiento de la cantina-bar ubicada en los bajos de la antigua Casa Consistorial, con acceso desde la calle Boquerón.

Duración del contrato: Cuatro años, terminando el día 31 de julio de 1995.

Tipo de licitación: Ochenta mil pesetas por cada anualidad, al alza.

Fianzas: Provisional, para tomar parte en la subasta, 3.000 pesetas.

Definitiva, 6% del precio de adjudicación.

Forma de pago: El pago se efectuará en arcas municipales, por anualidades anticipadas, dentro del mes de agosto de cada año.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con sujeción al modelo que se inserta en el pliego de condiciones.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer miércoles siguiente al que finalice el plazo de presentación de plicas.

En Santibáñez de Esgueva, a 10 de julio de 1991. — El Alcalde, Victorino Izquierdo Monzón.

4529. — 3.750



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1991

Martes 3 de septiembre

Adición al número 166

DIPUTACION PROVINCIAL

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE NUEVE PUESTOS DE TRABAJO DE OFICIALES DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE RECAUDACION DE SECCIONES MUNICIPALES

D. Julián Agut Fernández-Villa, Licenciado en Derecho y Secretario General de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

CERTIFICA. – Que en relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 154, de fecha 16 de agosto de 1991, y a la vista de la documentación presentada por los interesados que, según dicho anuncio quedaban excluidos para participar en las pruebas para la Convocatoria para la provisión en propiedad de nueve puestos de trabajo de Oficiales de Oficina para el Servicio de Recaudación de Secciones Municipales, por Resolución de la Presidencia de fecha 30 de agosto de 1991, se han aceptado los recursos presentados y, en consecuencia, son admitidos a participar en dicha prueba, los siguientes aspirantes:

- Santillana Martínez, Miguel Angel.
- Vivancos Palacios, Elena.
- Alvaro Delgado, M.^ª del Carmen.

Dicha admisión queda condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos que señala la Convocatoria.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, visada y sellada en Burgos, a 30 de agosto de 1991.

V.^º B.^º
EL PRESIDENTE,
Vicente Orden Vígara

EL SECRETARIO,
Julián Agut Fernández-Villa

